

RESOLUCIÓN CDEyVE N° 048/12.

Viedma, 13 de diciembre de 2012.-

VISTO, la implementación a partir del año 2013 de la asignación de puntos docentes y la designación de docentes que se realizarán por parte de los Vicerrectores de sedes.

CONSIDERANDO

Que la implementación de puntos docentes significa asignar los mismos según las necesidades de cobertura de docentes para el dictado de los distintos espacios curriculares.

Que a los fines de cumplimentar el considerando anterior y teniendo en cuenta que a nivel nacional la Secretaría de Políticas Universitarias, aplica el modelo de asignación de recursos en base a relaciones técnicas según en nivel de experimentalidad de los espacios curriculares.

Que se hace necesario en consecuencia aprobar, los tipos de asignaturas y su correspondiente relación estándar de alumnos por docente.

Que se ha tenido en cuenta para ello la realidad que tiene actualmente la UNRN.

Que el asunto ha sido tratado en los Puntos 11 y 12 del orden del Día, habiéndose aprobado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24° del Estatuto de la UNRN al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Por ello,

EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer las siguientes tipos de asignaturas a tener en cuenta para determinar la relación estándar docente/alumnos:

Tipo A: Asignaturas cuyas prácticas se desarrollan generalmente en ámbitos externos a la unidad académica, y consisten en trabajos de campo, residencias, pasantías u otra modalidad similar que requiere una atención personalizada del docente.

Tipo B: Asignaturas con prácticas de laboratorio con utilización de instrumental de uso individual en forma preponderante, o con prácticas realizadas en modalidad de taller, por

ejemplo, diseños arquitectónicos o trabajos de campo guiados, en los que se constate la necesidad de una supervisión global permanente o frecuentes atenciones individualizadas de los problemas o cuestiones planteadas por cada alumno.

Tipo C: Asignaturas que desarrollen prácticas basadas en la resolución de modelos teóricos (matemática, física, etc.) o en el análisis de casos como simulación de la realidad (administración, legislación, etc.) en las que se realizan presentaciones colectivas de los problemas a analizar y se manejan hipótesis de solución válidas para el conjunto de la clase.

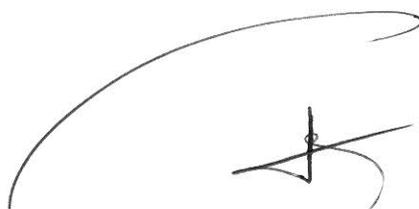
Tipo D: Asignaturas eminentemente teóricas que requieren trabajos individuales o grupales fuera del aula con apoyo docente para consultas.

- ° Sólo se consideran dos categorías de docentes: los profesores y los auxiliares.
- ° Los profesores tienen a su cargo las clases teóricas y los auxiliares las clases prácticas. Se consideran clases expositivas con la presencia del docente.

Artículo 2º: Aprobar las relaciones técnicas docente/alumnos que se presentan a continuación, según la tipología de asignaturas y siempre que las condiciones de infraestructura aúlica y de equipamiento lo permitan.

Tipos de Asignaturas	A	B	C	D
Categoría Docente	Numero de Alumnos/Docente			
Profesor	30	60	60	60
Auxiliar de Docencia	09	15	30	60

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. ROBERTO M. MARTINEZ
SECRETARIO DE DOCENCIA,
EXTENSION Y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CDEyVE N° 048/12.